

noviembre de 2002, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Ratificación o no del acuerdo del Consejo de Administración sobre la aportación de la rama de actividad relativa a la gestión, administración y explotación de los bienes inmuebles y demás instalaciones y servicios afectos, directa o indirectamente, a la actividad deportiva de la sociedad a la entidad «R.C.D. Espanyol D.G., Sociedad Limitada».

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001/2002, así como de la propuesta de aplicación del resultado y del informe de gestión.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento y, en su caso, reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta general de accionistas; así como la concesión de facultades para la elevación a instrumento público de los mismos y su presentación en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho de todos los señores accionistas a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes, que constará tanto del informe sobre la aportación de la rama de actividad, como de las cuentas anuales del ejercicio 2001/2002, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el informe de los Auditores de cuentas; todo ello de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones de aplicación.

Advertencias generales: De conformidad con el artículo 114.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta de la Junta general de accionistas se levantará por Notario.

Podrán asistir personalmente a la Junta general los señores accionistas que acrediten ser titulares al menos de una acción y que la tuviesen inscrita con cinco días de antelación a la celebración de la Junta general en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad. Con este fin, los señores accionistas deberán asistir provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia que les será remitida por la entidad, o podrán retirarla en el domicilio social si cinco días antes de la celebración no la han recibido. Para asistir a la Junta general se requerirá la tarjeta de asistencia acompañada del documento nacional de identidad o documento suficiente para acreditar tal extremo.

Barcelona, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Blas Alascio Ruiz.—48.672.

REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Real Racing Club de Santander, Sociedad Anónima Deportiva», se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en Santander, en los locales de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Santander, plaza de Velarde, número 5, el día 26 de noviembre de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 27 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2002, así como de la propuesta de aplicación del resultado del referido ejercicio.

Tercero.—Aprobación del presupuesto de la temporada 2002-2003.

Cuarto.—Reelección, si procede, del Auditor de cuentas de la sociedad o, en su caso, nombramiento de nuevo Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Modificación del número, separación y nombramiento, si procede, de miembros del órgano de administración.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la utilización del Balance de la sociedad, cerrado a fecha 30 de junio de 2002 como Balance que sirva de base a las operaciones mencionadas en los siguientes puntos del presente orden del día.

Séptimo.—Aplicación de la totalidad de las reservas existentes en la sociedad a la compensación de pérdidas, si procede.

Octavo.—Reducción del capital social, si procede, mediante reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad con la finalidad de compensar pérdidas y, en su caso, consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Noveno.—Disolución de la sociedad, separación de los miembros del órgano de administración y nombramiento de Liquidadores, si procede.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o, alternativamente, designación de los interventores que aprobarán el acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se encuentra a su disposición, en el domicilio social de la sociedad para su obtención de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a examen y aprobación de la Junta (cuentas anuales —Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, informe de gestión del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2002, propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio efectuada por el Consejo de Administración, informe del Auditor de cuentas de la sociedad, etc.); asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas por el Consejo de Administración y del informe emitido por este órgano sobre dichas modificaciones, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santander, 30 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Pellón Fernández-Fontecha.—48.564.

RECURSOS NATURALES MARE NOSTRUM, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal con fecha 26 de septiembre de 2002, acordó, por unanimidad, el cambio de denominación a «Recursos y Soluciones Mare Nostrum, Sociedad Anónima», y añadir al objeto social el de «la compra, adquisición, manipulación, elaboración, venta y distribución de todo tipo de material didáctico (manuales, libros, carpetas, bloc de notas, etc.) y la administración de software, archivos, documentos, pólizas, entornos virtuales».

Málaga, 26 de septiembre de 2002.—Manuel Martín Martín, Administrador solidario.—47.613.

RETIRO MEDIACIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) DIRECCIÓN DE TÉCNICAS Y CONSULTING DE OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, celebradas el día 30 de octubre de 2002, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de fusión, y por tanto, la fusión de «Retiro Mediaciones, Sociedad Limitada» y «Dirección de Técnicas y Consulting de Obras, Sociedad Limitada» (Unipersonal), adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de que sea titular la sociedad absorbida, que adquiere a título de sucesión universal, con disolución sin liquidación de esta última, que se hará efectivo una vez sea protocolizado e inscrito el acuerdo de fusión adoptado. Dado que la sociedad absorbente es socio único de la absorbida, la fusión acordada no conllevará la ampliación del capital en la sociedad absorbente. Se aprueban los balances de fusión cerrados el día 30 de junio de 2002 y se fija el 1 de julio de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la absorbente.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—Los Administradores de «Retiro de Mediaciones, Sociedad Limitada» y «Dirección de Técnicas y Consulting de Obras, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).—47.733. y 3.ª 8-11-2002

RHIN SOCIEDAD DE GESTIÓN CÁNTABRA, S. L. (Sociedad absorbente y escindida) EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS RHIN, S. L. Unipersonal INMOBILIARIA PÉREZ MAZO, S. L. Unipersonal RESTAURANTE RHIN, S. L. Unipersonal HOTEL RHIN, S. L. Unipersonal APARTAMENTOS RHIN, S. L. Unipersonal BALNEARIO DE PUENTE VIESGO, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas) RESTAURANTE RHIN SANTANDER, S. L. HOTEL RHIN SANTANDER, S. L. RHIN APARTAMENTOS SANTANDER, S. L. BALNEARIO Y GRAN HOTEL DE PUENTE VIESGO, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de fusión por absorción y escisión simultánea

Se comunica que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades absorbente/escindida y